

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LIX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Esta Presidencia da la bienvenida a las diputadas y a los diputados de “LIX” Legislatura, asimismo saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que atienden estos trabajos y del público que gentilmente nos acompaña.

Para abrir la sesión y desarrollar los trabajos la Secretaría verificará la existencia del quórum, abriendo el registro de asistencia, hasta por cinco minutos, agregando que si antes del tiempo indicado se integra el quórum, será declarada la apertura de la sesión y al concluir los cinco minutos y cerrado el registro, las diputadas y los diputados podrán registrar su asistencia directamente en la Secretaría.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia, hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. ¿Falta alguna diputada o diputado de registrar su asistencia?

Señor Presidente, ha sido verificada la existencia del quórum, por lo que puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del día jueves primero de octubre del año dos mil quince.

Dé a conocer la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Honorable Asamblea, la propuesta del orden día, es la siguiente:

1.- Acta de la sesión anterior.

2.- Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2016. Actualizar las Tablas de Valores de los municipios de Apaxco, Coatepec Harinas, Jilotepec, Polotitlán, Temamatla, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcaltitlán, Villa Victoria y Xalatlaco, las cuales sirven de base ente otros, para la determinación del impuesto predial.

3.- Acuerdo formulado en el marco del Análisis del Cuarto Informe de Gobierno, rendido por el Titular del Ejecutivo Estatal, que presenta la Junta de Coordinación Política.

4.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, presentada por al diputado Javier Salinas Narváez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Pretende evitar el cobro de estacionamiento vehicular en los centros comerciales del Estado de México.

5.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de paridad de género en los titulares de los órganos jurisdiccionales, presentada por el diputado Gerardo Pliego Santana, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se designa representantes del Poder Legislativo, titulares y suplentes, en el Consejo Directivo del Instituto

Hacendario del Estado de México, formulada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

7.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se formula propuesta de integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial. En su caso, protesta constitucional.

8.- Intervención de la diputada Laura Barrea Fortoul, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo de Declaración de Pueblos Mágicos en el Estado de México.

9.- Posicionamiento a cargo de la diputada Yomali Mondragón Arredondo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por la Conmemoración del Movimiento Estudiantil de 1968 y los sucesos del 2 de octubre en Tlatelolco.

10.- Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva para fungir durante el segundo mes del periodo ordinario de sesiones de la “LIX” Legislatura.

11.- Clausura de la sesión.

En el caso del punto número 2 se agregaron municipios, voy a dar lectura: Actualizar la Tablas de Valores de los municipios de Amatepec, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Coatepec Harinas, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Polotitlán, Temamatla, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcaltitlán, Villa Victoria y Xalatlaco.

Es cuanto señor Presidente.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Adelante diputado.

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (Desde su curul). Nada más para volver a insistir en la parte de los anexos y en la parte del orden del día, están llegando con menos de 24 horas, habíamos acordado en este pleno que se iban a recibir o a tratar por lo menos de que fuera desde el miércoles, los anexos no están y entonces es parte importante porque ya están algunos temas ya en comisión o asignados a las comisiones y son necesarios para su estudio.

Sería cuanto como comentario.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Se registra la participación del diputado.

Ahora si podemos votar por la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, para el orden del día.

Favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Entregada la Gaceta Parlamentaria a las diputadas y los diputados y el contenido el acta de la sesión anterior, la Presidencia les pregunta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

Presidente Diputado Arturo Piña García.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el Acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo sobre el Cuarto Informe que acerca del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, ha tenido a bien rendir el Gobernador Constitucional, Dr. Eruviel Ávila Villegas.

La Presidencia manifiesta que se ratifica el acuerdo que tiene por rendido el informe de gobierno y cumplido el mandato previsto en el artículo 77 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme lo señalado en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. En sesión de la Legislatura que deberá celebrarse en un plazo no menor a diez ni mayor a veinte días posteriores a la recepción del informe, la Asamblea analizará el contenido del mismo.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo en el marco del Análisis del Cuarto Informe de Gobierno, rendido por el Titular del Ejecutivo Estatal que presenta la Junta de Coordinación Política. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por mayoría de votos.

Se aprueba el acuerdo en lo general por mayoría de votos.

En la discusión en lo particular el diputado Abel Valle Castillo propone una modificación al artículo 4 del acuerdo, pidiendo se amplíe la participación de los diputados a 10 minutos como la del Secretario General de Gobierno.

Es desechada la propuesta por mayoría de votos. El texto original del acuerdo es aprobado en lo particular por mayoría de votos. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

4.- El diputado Anuar Azar Figueroa hace uso de la palabra, para dar lectura al acuerdo conducente de la Recepción del Informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México, del ejercicio 2014, y de los Informes de Cuentas Municipales del ejercicio 2014, presentados por el Órgano Superior de Fiscalización.

La Presidencia señala que se tiene por enterada la Legislatura y solicita a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para que cuando se instale, continúe con su estudio e informe al Pleno de la Legislatura los resultados del mismo.

La diputada Brenda Alvarado Sánchez solicita la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas contenidas en el orden del día, para que únicamente se dé lectura a una síntesis de cada una de ellas. Es aprobada la dispensa por mayoría de votos y la Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario para que se inserten los textos íntegros en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

5.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Tiene por objeto garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud realizando su actividad de manera independiente de la prestación de servicio de salud).

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

6.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan el Código Administrativo del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (No será punible la comercialización y transporte y traslado de árboles de navidad obtenidos de plantaciones forestales autorizadas legalmente o registradas ante la autoridad forestal con fines de comercialización o uso familiar).

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Juana Bonilla Jaime hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona la Comisión Legislativa denominada “Para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los Feminicidios registrados en el Estado de México”, presentada por la propia diputada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Crea la Comisión Legislativa para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes, en relación a los Feminicidios registrados en el Estado de México).

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

8.- El diputado Alberto Díaz Trujillo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa por la que se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se deroga el inciso c de la fracción I y se adiciona una fracción XXXIII al artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el propio diputado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Crear la Comisión Legislativa de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

para mejorar la percepción y confianza de los ciudadanos hacia nuestro quehacer como legisladores del Estado de México).

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma diversos dispositivos legales de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de creación del Sistema Estatal Anticorrupción, presentada por el propio diputado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Tiene por objeto armonizar nuestra Constitución Particular a las reformas del Sistema Nacional Anticorrupción).

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen.

10.- Uso de la palabra por la diputada Leticia Mejía García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura al Comunicado en relación con integración de la Confederación Parlamentaria de las Américas.

La Presidencia señala que se tiene por enterada la Legislatura y solicita a la Secretaría haga las comunicaciones correspondientes.

11.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas, armonizar contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de regular las figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento pre-adoptivo, atendiendo a su orden jurídico local, enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su análisis.

12.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo por el que se ratifica al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen para resolverlo de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por mayoría de votos.

Sin que motive debate el acuerdo es aprobado por mayoría de votos en lo general; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también aprobado en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Protesta Constitucional del Maestro Javier Domínguez Morales, como Secretario de Asuntos Parlamentarios, del Poder Legislativo del Estado de México.

13.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo por el que se ratifica al Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen para resolverlo de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por mayoría de votos.

Para hablar sobre la ratificación, hace uso de la palabra la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas.

Sin que motive debate el acuerdo es aprobado por mayoría de votos en lo general; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también aprobado en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Protesta Constitucional del Maestro Victorino Barrios Dávalos, como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

14.- Uso de la palabra por el diputado Vladimir Hernández Villegas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para dar lectura al Pronunciamiento sobre la elección del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión. La Secretaría señala que queda registrada la asistencia.

15.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas con diez minutos del día de la fecha; y cita para el día jueves primero de octubre del año en curso a las dieciséis horas.

Diputados Secretarios

Patricia Durán Reveles

María Pérez López

Óscar Vergara Gómez

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS (Desde su curul). Respecto al acta de la sesión anterior, en lo que respecta al punto 13, no está consignada mi participación, textualmente dice que para hablar sobre la ratificación y yo no subí a tribuna a argumentar sobre la ratificación del contralor, en este caso generé un voto en contra de todo mi grupo parlamentario; seguido a esto también es importante señalar que este congreso, esta legislatura no tendría que estar en términos inferiores a la redacción del acta que como se tiene en el Congreso Federal. En el Congreso Federal el acta de la sesión es la versión estenográfica y aquí es un resumen, en una anotación de que a lo mejor quien pasó y no trae de manera sustantiva lo que aconteció durante el desarrollo de la sesión.

Por lo tanto en este sentido, de igual forma estaríamos votando en contra el acta, pero también estaríamos haciendo la solicitud, me espero a que termine el Secretario de Asuntos Parlamentarios, gracias Secretario, en ese sentido estaría yo haciendo la petición de que se asiente en esta acta de la sesión anterior conforme a lo establecido en el Reglamento del Poder Legislativo, en el artículo 120 que se asiente el sentido de la votación de todo mi grupo parlamentario.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Perdón, diputada no quisimos ser descortes, estamos justamente solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios en dos sentidos su comentario, el primero que en efecto, pues no obstante que hay una versión estenográfica que evidentemente registra la participación de todos, se debe tomar por supuesto, en cuenta el

comentario suyo y que una forma de subsanar justamente el comentario que usted está aludiendo en este momento, es que en el acta que se estará generando con motivo de esta sesión en la próxima sesión pudiese asentarse lo que usted en este momento está planeando aquí ante el pleno, textualmente como lo ha referido, no quisimos ser descorteses en ese sentido, es el tema que yo le pedí al Secretario que pudiésemos abordar en ese sentido, con todo gusto señora diputada.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS (Desde su curul). Solamente entonces para acentuar, la petición es en términos del Reglamento el 120 que se asiente el sentido de nuestra votación, de nuestro grupo parlamentario de la votación que dimos en el punto 13 de la sesión anterior. Asimismo, a este momento, a este acto que se va a votar el acta de la misma forma y con el mismo fundamento estaría solicitando que se asiente el sentido de nuestra votación.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se registra su participación diputada y solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan levantar la mano. ¿En contra?, ¿en abstención?

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. El acta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Respecto del punto número 2 del orden del día...

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS (Desde su curul). Solicité que se registre la votación conforme al 120 del Reglamento, he escuchado la consigna de la votación y es solamente por mayoría, pero estoy solicitando que se consigne conforme al 120 del reglamento.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Diputada, estamos solicitando la cantidad de votos a favor y en contra para proceder respecto a su petición, con todo gusto.

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. Con atención a la solicitud de la diputada Martha Angélica Bernardino, el acta ha sido aprobada por 56 votos a favor y 16 votos en contra.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Respecto del punto número 2 del orden del día, solicito a la Secretaría, dé lectura al oficio que envía la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, por el que da cuenta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2016, que se refiere a actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2016, que se refiere a actualizar las Tablas de Valores de los municipios de: Coatepec Harinas, Jilotepec, Polotitlán, Temamatla, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcaltitlán, Villa Victoria y Xatlaco, las cuales sirven de base entre otros, para determinar el impuesto predial.

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Gracias.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA “LIX” LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

Me permito dirigirme a usted para comunicarle que la Secretaría de Asuntos parlamentarios, recibió proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Amatepec, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Coatepec Harinas, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Polotitlán, Temamatla, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcaltitlán, Villa Victoria y Xatlaco, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le expreso mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
MAESTRO JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias, señor diputado.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Para atender el punto número 3 del orden del día, solicito a la Secretaría, se sirva leer el Acuerdo formulado en el marco del Análisis del Cuarto Informe de Gobierno, rendido por el Titular del Ejecutivo Estatal, que presenta la Junta de Coordinación Política.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

Consecuentes con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en el marco del análisis del Cuarto Informe de Gobierno que sobre el estado que guarda la administración pública, que rindiera el Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas ante la soberanía popular el día 24 de septiembre del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la “LIX” Legislatura, considerando lo dispuesto en los artículos 62 fracción XI y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, propone a la “LIX” Legislatura solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal la anuencia correspondiente para que concurran ante comisiones legislativas, diversos servidores públicos, observando en lo conducente, el mismo formato que para la comparecencia del Secretario General de Gobierno, conforme a la programación siguiente:

Dependencia/titular	Comisiones Legislativas	Día, Hora y Lugar
Secretario de Desarrollo Social (Compareciente)	Desarrollo y Apoyo Social	Viernes 9 de octubre de 2015 11:00 Horas Salón Benito Juárez
Secretario de Infraestructura. (Compareciente)	Recursos Hidráulicos Comunicaciones y Transportes	Viernes 9 de octubre de 2015 17:00 Horas Salón Benito Juárez
Secretario de Desarrollo Agropecuario	Desarrollo Agropecuario y Forestal	Lunes 12 de octubre de 2015 11:00 Salón Benito Juárez
Secretario de Finanzas (Compareciente)	Planeación y Gasto Público Finanzas Públicas	Lunes 12 de octubre de 2015 17:00 Horas Salón Benito Juárez
Secretario de Salud.	Salud, Asistencia y Bienestar Social	Martes 13 de octubre de 2015 11:00 Horas Salón Benito Juárez
Procurador General de Justicia (Compareciente)	Procuración y Administración de Justicia Seguridad Pública y Tránsito	Martes 13 de octubre de 2015 17:00 Salón Benito Juárez

- Intégrese el acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA
“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO
VOCAL	DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
VOCAL	DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL	DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ

Es cuanto.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Con base en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esa Presidencia somete a la consideración de la Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del acuerdo para realizar de inmediato su análisis y resolver lo precedente.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del acuerdo, se sirvan levantar la mano a favor. ¿En contra?, ¿en abstenciones?

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Comunique la Secretaría los antecedentes del acuerdo.

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Honorable Legislatura, el acuerdo fue presentado por diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con sustento en lo establecido en el artículo 62 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del acuerdo y pregunta a los integrantes de la legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el acuerdo y pide a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano, agregando que si alguien desea separar algún punto para su discusión en lo particular, se sirvan manifestarlo. ¿A favor? ¿En contra?, ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. El acuerdo ha sido aprobado por mayoría de votos en lo general.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Se tiene por aprobado en lo general el acuerdo. Estimando que no se separaron puntos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Considerando el punto número 4 del orden del día, el diputado Javier Salinas Narváez, presente en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, pretende evitar el cobro de estacionamiento vehicular en los centros comerciales del Estado de México.

DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En los últimos años se ha vuelto una práctica común en nuestro Estado como en todo el país, el cobro de servicios de estacionamiento público en los centros comerciales.

Como es de todos conocido, cada vez que la ciudadanía acude a los centros comerciales a adquirir bienes y servicios que ahí se venden, además de pagar el precio de los mismos, se ve obligado a pagar la tarifa por el uso de estacionamiento, lo cual suele ser bastante onerosa para el consumidor, se agrega también la necesidad de pagar otros servicios en detrimento de la economía familiar.

En el caso del Estado de México, la materia de los estacionamientos de servicio al público se encuentra prevista en el Libro Octavo de nuestro Código Administrativo, para tal efecto, el artículo 8.17 dispone que los municipios puedan otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público.

Del análisis del Código Administrativo, se observa que se establecen como obligación a cargo de los constructores, propietarios, administradores de inmuebles, las disposiciones de lugares de estacionamiento de vehículos en la cantidad que se señale, tanto en los planes de desarrollo como en el reglamento de la ley de la materia.

Sin embargo, dicha obligación se ha trasladado al consumidor y se ha convertido en un negocio más, trasladando al consumidor el cargo por la existencia de dichos establecimientos y por cumplimiento de la normatividad, lo que debería ser gratuito, toda vez, que la razón de ser y el giro comercial y mercantil de dichos establecimientos no es la prestación de servicio y la enajenación de bienes y otros servicios distintos al de estacionamiento público. Motivo por el cual suelen concesionar a tercero la administración de este servicio, pues el giro mercantil autoriza a los centros comerciales, resulta inaplicable en este sentido.

Este fenómeno controversial ha tomado una carta de naturalización en todo el territorio nacional, de tal suerte que en algunas entidades, se encuentran en proceso de aprobación, reformas legales que limitan este lucro excesivo en beneficio de la economía ciudadana.

No pasa desapercibido el hecho de que nuestro máximo tribunal ha sentado la tesis aislada, en el sentido de que una disposición de esta naturaleza viola el derecho de la libertad de comercio, previsto en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, dicho criterio es claramente inaplicable, pues no se pretende impedir que los centros comerciales realicen su giro mercantil, sino lo que se busca es impedir que el lucro excesivo a través de las maquinaciones como el que comento.

El criterio de la corte no ha sentado tesis jurisprudencial, por lo que es de esperarse que la corte pueda establecer un criterio distinto en el futuro, además de que la jurisprudencia tampoco es inmutable, pues varía de acuerdo a la dinámica económica.

Como consecuencia, se propone que el servicio de estacionamiento en los centros comerciales sea gratuito para los usuarios del mismo, y sólo se cobre a los usuarios que utilicen el servicio de estacionamiento sin adquirir bienes de algún establecimiento mercantil que forma parte del centro comercial, motivo por el cual se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México.

[En cumplimiento de lo anterior, se propone adicionar la fracción III del artículo 8.18 del propio Código Administrativo, relativo a la sanciones de infracciones a lo dispuesto del libro](#)

octavo para establecer una sanción para los centros comerciales que incumplan con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 8.17 propuesto.

Señoras y señores diputados, los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos llamados a defender las mejores causas para que la ciudadanía que aquí nos trajo, porque es menester establecer claramente que no estamos de acuerdo con el abuso con este excesivo cobro lucrativo para las empresas.

Es cuanto, muchas gracias.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca de Lerdo, México a 1 de octubre de 2015

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTES

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe Diputado Javier Salinas Narváez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Código Administrativo del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha vuelto una práctica común el cobro del servicio de estacionamiento público en los centros comerciales en todo el territorio nacional.

Como es de todos conocido, cada vez que la ciudadanía acude a los centros comerciales para adquirir los bienes y servicios que ahí se proporcionan, además de pagar el precio de los mismos se ve obligada a pagar una tarifa por el servicio de estacionamiento, la cual suele ser bastante onerosa, por lo que a la par de los altos precios que viene pagando el consumidor, se agrega la necesidad de pagar otros servicios como el que nos ocupa, en detrimento de la economía familiar.

En el caso del Estado de México, la materia de los estacionamientos de servicio al público se encuentra prevista en el Libro Octavo de nuestro Código Administrativo. Para tal efecto, el Artículo 8.3 señala como autoridades a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y los municipios, disponiendo que compete a los municipios el ejercicio de las atribuciones en materia de estacionamientos de servicio al público.

Asimismo, el Artículo 8.17 dispone que los municipios puedan otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público, los cuales tendrán las instalaciones necesarias para la seguridad de las personas y de los vehículos, respondiendo por los daños que a los mismos se ocasionen. Y agrega que, se consideran estacionamientos de servicio al público,

los locales destinados a la prestación al público del servicio de recepción, guarda y protección de vehículos a cambio del pago de una tarifa autorizada.

Por su parte, la fracción V, del Artículo 18.3, del mismo Código establece que toda construcción contará con los cajones de estacionamiento que establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente, atendiendo lo que al respecto determine la normatividad aplicable. Y el Artículo 18.41 ordena que toda edificación deba contar con el número de cajones de estacionamiento que prevea la normatividad aplicable de acuerdo a su tipo y uso. Y agrega que los estacionamientos públicos o privados deberán contar con cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, debidamente señalizados.

Continúa ordenando que el área destinada a estacionamiento deba observar las siguientes características:

- No podrá tener una superficie menor al mínimo requerido por su uso;
- No se permitirá el establecimiento de usos distintos que disminuyan el área de estacionamiento o que afecten de alguna forma las normas mínimas de seguridad, accesos y circulación de vehículos o peatones;
- Deben contar con carriles separados para entrada y salida de los vehículos, área de espera techada para la entrega y recepción de vehículos, caseta o casetas de control y sanitarios suficientes para los usuarios y empleados, y
- Los que estén a descubierto deben tener drenaje y estar bardeados en sus colindancias con los predios vecinos.

De lo anteriormente expuesto, se observa el Código Administrativo establece como una norma obligatoria para la construcción la disposición de lugares de estacionamiento de vehículos en la cantidad que se señalen tanto en los planes de desarrollo como en el reglamento de la ley de la materia, por tanto la obligación establecida debería ser para los administradores de los centros comerciales, sin embargo, dicha obligación se ha convertido en un negocio más trasladando al usuario del servicio el cargo por la existencia de dichos establecimientos, lo que debería ser gratuito.

También resultan afectados los trabajadores de los establecimientos comerciales que cuentan con un vehículo para transportarse, quienes tienen que dejarlo fuera del establecimiento para no ser sujetos de cobro, generando con ello mayores problemas a los vecinos del centro comercial y en general al tránsito vehicular de la zona.

Este fenómeno controversial ha tomado carta de naturalización en todo el territorio nacional, de tal suerte que en algunas entidades se encuentra en proceso la aprobación de reformas legales que limiten este lucro excesivo, en beneficio de la economía ciudadana.

Como consecuencia, se propone que el servicio de estacionamiento en los centros comerciales sea gratuito para los usuarios del mismo, y sólo se cobre a los usuarios que utilicen el servicio de estacionamiento de manera exclusiva, sin adquirir bienes de algún establecimiento mercantil que forme parte del centro comercial.

En complemento de lo anterior, se propone adicionar la fracción II del Artículo 8.18 del propio Código Administrativo, relativo a las sanciones por infracciones a las disposiciones del

Libro Octavo, para establecer una sanción para los Centros comerciales que incumplan con previsto en el tercer párrafo del Artículo 8.17,

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa H. Soberanía Popular, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Código Administrativo del Estado de México**, que tiene como objetivo principal establecer la gratuidad obligatoria del servicio de estacionamiento público que están obligados a prestar los centros comerciales a sus clientes.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Javier Salinas Narváez

Dip. Víctor Manuel Bautista López

Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas

Dip. Juana Bonilla Jaime

Dip. Araceli Casasola Salazar

Dip. J. Eleazar Centeno Ortiz

Dip. José Antonio López Lozano

Dip. Yomali Mondragón Arredondo

Dip. Bertha Padilla Chacón Hernández

Dip. Arturo Piña García

Dip. Jesús Sánchez Isidoro

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona un tercer párrafo al artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 8.17...

...

El servicio de estacionamiento público en los Centros Comerciales deberá ser gratuito para sus clientes. Los municipios no podrán autorizar tarifas para dicho servicio. Se exceptúa de lo anterior el servicio proporcionado a los usuarios que no adquieran bienes y servicios en el Centro Comercial y únicamente hagan uso del servicio de estacionamiento público.

Artículo 8.18...

I.

II.

III. Con multa de 500 a 1000 días de salario mínimo diario vigente en área geográfica de que se trate, a quien infrinja lo dispuesto en el artículo 8.17, tercer párrafo.

IV...

V...

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil quince.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. De conformidad con el punto número 5 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Pliego Santana, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de paridad de género en los titulares de los órganos jurisdiccionales.

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Toluca, capital del Estado de México, octubre 1° de 2015.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Honorable Asamblea.

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I y 30 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento iniciativa de decreto que adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de paridad de género en los titulares de los órganos jurisdiccionales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La equidad de género es un principio que consiste de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes y servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad.

Lo anterior con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de las decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Partiendo del reconocimiento del pluralismo y la diversidad social en el marco de la igualdad democrática y tomando seriamente en consideración los cambios sociales y culturales, ocurridos en las últimas décadas en México, resulta imprescindible abordar desde el punto de vista teórico y práctico, los desafíos de la perspectiva de género y no discriminación que presentan a los órganos de impartición de justicia y de labor jurisdiccional.

En el orden de ideas, el desarrollo de los derechos humanos ha llevado a una fase de Norberto Bobbio denominó “fase de concretización” que consiste básicamente en donde los derechos humanos de las primeras declaraciones del siglo XVIII y luego la declaración universal de 1948, empezaron a especificarse en declaraciones y tratados que han intentado atender los problemas que sufren los seres humanos en determinadas circunstancias apremiantes.

Es así que el desarrollo de los derechos humanos ha llevado a tener que focalizar los problemas de la mujer para desarrollar instrumentos internacionales, domésticos para la atención especial de las condiciones que propician violaciones sistemáticas y generalizadas hacia las mujeres.

La aplicación de acciones afirmativas para revertir las desigualdades entre mujeres y hombres se convirtieron en herramientas eficaces de protección en contra de las consecuencias de desigualdad estructural que padecen las mujeres en la sociedad.

Los legisladores humanistas tenemos un compromiso ético para proteger a la mujer de los efectos nocivos, productos de esquemas sociales, patriarcales y androcéntricos y para comenzar a introducir un incremento de estereotipos femeninos en la cultura y en el ámbito laboral, y así combatir la desafortunada discriminación femenina.

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades para ocupar la titularidad de los cargos de los órganos jurisdiccionales de la entidad, ya que actualmente existe una situación de disparidad. En efecto, actualmente el Poder Judicial del Estado de México, se compone por 39 magistrados y solamente 18 magistradas; asimismo, por 219 jueces y solamente 138 juezas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación Corte de Justicia de la Nación emprendió un programa de actividades para introducir la perspectiva de género en sus ámbitos jurisdiccional y administrativo, como una de las estrategias necesarias para cumplir con las obligaciones constitucionales, derivadas del principio de igualdad y del derecho a la no discriminación.

Estimamos prudente y oportuno que el Poder Judicial del Estado de México haga lo mismo y con ello posicionar a la entidad como pionera en materia de igualdad y paridad de género.

Por ello planteamos adicionar un párrafo final al artículo 88 de nuestra constitucional local y que de manera literal y expresa, establezca que los titulares de los órganos jurisdiccionales serán designados respetando el principio de paridad de género entre mujeres y hombres.

Recalcamos que a la fecha, las medidas afirmativas en materia electoral, han sido insuficientes para garantizar la paridad vertical y horizontal en la integración de los órganos de representación popular y también en la administración pública, que seguramente será otro tema que será tratado para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Anexo el proyecto correspondiente, por lo que solicito al señor Presidente de la Mesa Directiva, sea considerado el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

"Por una patria ordenada y generosa"

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA
PRESENTANTE.

Es cuanto, señor Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

Toluca, Capital del Estado de México, Octubre 1º de 2015

**CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO**

Honorable Asamblea:

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento Iniciativa de decreto que adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de paridad de género en los titulares de los órganos jurisdiccionales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Equidad de género es un principio que, consciente de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad.

Lo anterior con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Partiendo del reconocimiento al pluralismo y la diversidad social en el marco de la igualdad democrática y tomando seriamente en consideración los cambios sociales y culturales ocurridos en las últimas décadas en México, resulta imprescindible abordar, desde el punto de vista teórico y práctico, los desafíos que la perspectiva de género y no discriminación presentan a los órganos de impartición de justicia y a la labor jurisdiccional.

En este orden de ideas, el desarrollo de los derechos humanos ha llevado a una fase que Norberto Bobbio denominó fase de concretización, que consiste básicamente en donde los derechos humanos de las primeras declaraciones de derechos del siglo XVIII y luego la Declaración Universal de 1948, empezaron a especificarse en declaraciones y tratados que han intentado atender los problemas que sufren los seres humanos en determinadas circunstancias apremiantes.

Es así que el desarrollo de los derechos humanos ha llevado a tener que focalizar los problemas de la mujer, para desarrollar instrumentos internacionales y domésticos para una atención especial de las condiciones que propician violaciones sistemáticas y generalizadas hacia las mujeres.

La aplicación de las acciones afirmativas para revertir las desigualdades entre hombres y mujeres, se convirtieron en herramientas eficaces de protección en contra de las consecuencias de la desigualdad estructural que padecen las mujeres en la sociedad.

Los legisladores humanistas tenemos un compromiso ético para proteger a la mujer de los efectos nocivos producto de esquemas sociales patriarcales y androcéntricos, y para comenzar a introducir un incremento de estereotipos femeninos en la cultura y en el ámbito laboral y así combatir la desafortunada discriminación femenina.

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades para ocupar la titularidad en los cargos de los órganos jurisdiccionales de la Entidad, ya que actualmente existe una situación de disparidad.

En efecto, actualmente el Poder Judicial del Estado de México se compone por 39 magistrados y 18 magistradas, así como por 219 jueces y 138 juezas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emprendió un programa de actividades para introducir la perspectiva de género en sus ámbitos jurisdiccional y administrativo como una de las estrategias necesarias para cumplir con las obligaciones constitucionales derivadas del principio de igualdad y del derecho a la no discriminación.

Estimamos prudente y oportuno que el Poder Judicial del Estado de México haga lo mismo, y con ello posicionar a la Entidad, como pionera en materia de igualdad y paridad de género, por ello planteamos adicionar un párrafo final al artículo 88 de nuestra constitución Local, y que de manera literal y expresa establezca que:

Los titulares de los órganos jurisdiccionales, serán designados respetando el principio de paridad de género, entre mujeres y hombres.

Recalcamos que a la fecha las medidas afirmativas en materia electoral han sido insuficientes para garantizar la paridad vertical y horizontal en la integración de los órganos de representación popular y también en la Administración Pública que seguramente, será otro tema que será tratado para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Anexo el proyecto de decreto correspondiente, POR LO QUE SOLICITO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA, SEA CONSIDERADO EL TEXTO INTEGRO DE LA PRESENTE INICIATIVA EN EL DIARIO DE DEBATES.

“Por una Patria Ordenada y Generosa”

Dip. Gerardo Pliego Santana

Presentante

DECRETO:_____

LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DECRETA:

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 88.- ...

a) Ala b)....

...
...
...
...
...
...

Los titulares de los órganos jurisdiccionales, serán designados respetando el principio de paridad de género, entre mujeres y hombres.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO: Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto, perdiendo vigor al momento de esta publicación.

CUARTO.- El presente decreto aplicará para ocupar cargos vacantes o nuevas designaciones dentro del Poder Judicial, sin afectar derechos creados.

“DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL QUINCE.”

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias, señor diputado.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. En cuanto al punto número 6 del orden del día, con sujeción a lo establecido en los artículos 284 fracción IV, 249 y 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 11 fracción IV, 15 fracción IV y 53 del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México, Legislatura favorece a la integración del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, mediante la designación de representantes propietarios y suplentes, precisando quien representa a los designados en la Comisión Permanente del Consejo Directivo, por lo que pido a la Secretaría, dé cuenta de la iniciativa con propuesta y el proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA HONORABLE “LIX”

LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, sometemos a la aprobación de la legislatura iniciativa de decreto por el que se designa representantes del Poder Legislativo del Estado de México, titulares y suplentes, en el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Hacendario del Estado de México, es un organismo público descentralizado por servicios con personalidad jurídica y patrimonio propios, que opera, desarrolla y actualiza el Sistema de Coordinación hacendaria del Gobierno del Estado con sus Municipios.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 248 fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 13 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México forma parte del Consejo Directivo del Instituto, entre otros, seis diputados propietario y seis suplentes, así como el Auditor Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado de México, fungiendo como vocales.

En consecuencia para favorecer su debida y oportuna integración y garantizar la buena marcha de su encomienda, quienes formamos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto que concreta la propuesta correspondiente para que la legislatura en pleno, determine lo que corresponda.

Es oportuno mencionar que la propuesta ha sido elaborada con la concurrencia de representantes de los distintos grupos parlamentarios de la “LIX” Legislatura.

Tratándose del cumplimiento de la ley, advertimos que es un asunto de obvia y urgente resolución, por lo que nos permitimos proponer con sustento en lo establecidos en los artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa.

Sin otro particular le manifestamos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México al primer día del mes de octubre año dos mil quince.

(Rúbrica)

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ

VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO
VOCAL	DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
VOCAL	DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL	DIP. AGUILES CORTÉS LÓPEZ

DECRETO NÚMERO
LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 248 fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 11 fracción IV, 13 y 53 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, se designan integrantes del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Propietario	Suplente
Dip. Rafael Osornio Sánchez	Dip. Aquiles Cortés López
Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas	Dip. Jesús Sánchez Isidoro
Dip. María Fernanda Rivera Sánchez	Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa
Dip. Tassio Benjamín Ramírez Hernández	Dip. Rubén Hernández Magaña
Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez	Dip. Patricia Elisa Durán Reveles
Dip. Carlos Sánchez Sánchez	Dip. Oscar Vergara Gómez

Titular del Órgano Superior de Fiscalización, Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira.

ARTÍCULO SEGUNDO. El diputado propietario y el diputado suplente, que encabezan el listado integrarán la comisión permanente cuando el Consejo Directivo sesione en esa modalidad.

Corrijo en diputado propietario, diputada Areli Hernández Martínez.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México al primer día del mes de octubre año dos mil quince.

Es cuanto.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Con fundamento en los artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, la Presidencia somete a la consideración de la “LIX” Legislatura del Estado de México la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa con propuesta y proyecto de decreto y realizar de inmediato, el análisis y resolver lo procedente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la propuesta y proyecto de decreto se sirvan levantar la mano.

¿En contra, abstención?

Gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Comunique la Secretaría los antecedentes de la propuesta.

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. Honorables integrantes de la Legislatura, la propuesta y el proyecto de decreto fueron presentados para favorecer la oportuna integración del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México y de la Comisión Permanente del Propio Consejo y facilitar el cumplimiento de sus tareas.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. La Presidencia abre la discusión en lo general de la propuesta y del proyecto de decreto y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Para resolver lo procedente, llevaremos a cabo la votación nominal, mediante el sistema electrónico, por lo que, se pregunta si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y esta Presidencia solicita a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por un minuto; destacando que si algún integrante de esta Legislatura desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto.

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURAN REVELES. Diputado Javier Salinas a favor y el diputado Eleazar a favor.

¿Alguien más que falte? Diputado Anuar.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto; estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, expida la Secretaría el decreto correspondiente y remítalo al Titular del Ejecutivo Estatal previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. De acuerdo con el punto número 7 del orden del día, la Presidencia solicita a la Secretaría dé lectura a la iniciativa y propuesta de integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, que presenta la Junta de Coordinación Política de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Toluca de Lerdo, 1º de octubre de 2015.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA HONORABLE

“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

En uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar iniciativa de decreto para integrar el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 Bis, 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, es el órgano auxiliar de consulta del Poder Legislativo.

Este órgano se integra por 7 consejeros propietarios y tres suplentes, designados por la Legislatura por mayoría calificada de los diputados presentes a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

De entre representantes de los sectores académicos, empresarial y social del Estado de México y no podrán ser, ni haber sido dirigentes de sindicatos o de partidos políticos o candidatos de partido político alguno, en términos del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Su elección se debe sustentar en el procedimiento dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, considerando las etapas siguientes:

I. La Junta de Coordinación Política expedirá la convocatoria correspondiente.

II. Durante los diez días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la convocatoria la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, recibirá la documentación de los aspirantes; en este caso, se estimó pertinente ampliar un día más para favorecer su debida acreditación.

III. La Junta de Coordinación Política analizará los perfiles de cada aspirante y propondrá a la Asamblea la integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial. Una vez electos se procederá a tomarles protesta y,

IV. La designación realizada por la Legislatura, será publicada en la “Gaceta del Gobierno”.

En este contexto y habiendo desarrollado el procedimiento señalado en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, verificado el cumplimiento de los requisitos indispensables para desempeñar el cargo y coincidiendo en el perfil de los aspirantes, nos permitimos formular, ante la “LIX” Legislatura la propuesta siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

Mtro. Eladio Valero Rodríguez.
Dr. Alejandro Barrera Villar.
Mtro. Alfonso Martínez Reyes.
M. P.P. Alejandro Gumler Vieyra.
C. P. Laura Mora Mondragón.
Prof. Carlos Cruz Castelán.
L. en D. José Guillermo Cos Rodríguez.

CONSEJEROS SUPLENTE:

M. en A. E. Emilia Mercedes Bravo Zárate.
M. en A. Yenit Martínez Garduño.
M. en A. Efraín Jaramillo Benhumea.
Anexamos el proyecto de decreto respectivo para los efectos correspondientes.
Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
(Rúbrica)

PRESIDENTE	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN MANUEL CEPEDA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
VOCALES:	DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO
	DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ
	DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
	DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA HONORABLE LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO UNO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 94-Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 179, 180, 181 y 182 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa y queda integrado el Consejo Consultivo de Valoración Salarial conforme al tenor siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

Mtro. Eladio Valero Rodríguez.
Dr. Alejandro Barrera Villar.
Mtro. Alfonso Martínez Reyes.
M. en P.P. Alejandro Gumler Vieyra.
C. P. Laura Mora Mondragón.
Prof. Carlos Cruz Castelán.
L. en D. José Guillermo Cos Rodríguez.

CONSEJEROS SUPLENTE:

M. en A. E. Emilia Mercedes Bravo Zárate.
M. en A. Yenit Martínez Garduño.
M. en A. Efraín Jaramillo Benhumea.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil quince.

Es cuanto.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Con apego a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, la Presidencia somete a la aprobación de la “LIX” Legislatura la propuesta para dispensa el trámite del dictamen de la iniciativa y realizar su análisis y resolver lo pertinente.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Refiera la Secretaría de manera sucinta, los antecedentes de la iniciativa y la propuesta.

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. Honorable Legislatura, la iniciativa de decreto fue presentada por la Junta de Coordinación Política, después de haber agotado el procedimiento correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 179, 180, 181 y 182 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para favorecer la debida integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y proyecto de decreto que contiene la propuesta para integrar el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra?

Llevaremos a cabo la votación nominal, que se efectuará mediante el sistema electrónico, por lo que la Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general la iniciativa y el proyecto de decreto, relativo a la integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial y solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; agregando que si alguna diputada o diputado desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva indicarlo de viva voz al registrar su voto.

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. ¿Falta algún diputado por registrar su voto?

La iniciativa y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobado en lo general la iniciativa y el proyecto de decreto por el que se integra el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, expida la Secretaría el decreto correspondiente y provea su cumplimiento previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Señor Presidente le comunico que se encuentran en el Recinto Legislativo los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, por lo que, si lo tiene a bien puede sustanciarse su protesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Con base en lo dispuesto en el artículo 181 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, procederemos a tomar la protesta a los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial; por lo que, se comisiona a los diputados: Alejandro Olvera Entzana, Eleazar Centeno Ortiz y Diego Eric Moreno Valle, para que se sirvan acompañarles al frente de este Estrado.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Se pide a quienes se encuentran en este salón de sesiones se sirvan ponerse de pie.

Consejeros, Mtro. Eladio Valero Rodríguez, Dr. Alejandro Barrera Villar, Mtro. Alfonso Martínez Reyes, M. en P.P. Alejandro Gumler Vieyra, C. P. Laura Mora Mondragón, Prof. Carlos Cruz Castelán, L. en D. José Guillermo Cos Rodríguez, M. en A. E. Emilia Mercedes Bravo Zárate, M. en A. Yenith Martínez Garduño, M. en A. Efraín Jaramillo Benhumea, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

MTRO. ELADIO VALERO RODRÍGUEZ. DR. ALEJANDRO BARRERA VILLAR. MTRO. ALFONSO MARTÍNEZ REYES. M. EN P.P. ALEJANDRO GUMLER VIEYRA. C.P. LAURA MORA MONDRAGÓN. PROF. CARLOS CRUZ CASTELÁN. L. EN D. JOSÉ GUILLERMO COS RODRÍGUEZ. CONSEJEROS SUPLENTE: M. EN A. E. EMILIA MERCEDES BRAVO ZÁRATE. M. EN A. YENIT MARTÍNEZ GARDUÑO. M. EN A. EFRAÍN JARAMILLO BENHUMEA. ¡Sí Protesto!

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. ¡Si no lo hicieren así, la Nación y el Estado se los demande!

¡Muchas felicidades! Y gracias por ser parte de este Consejo de Evaluación Salarial.

Solicito a la comisión de protocolo se sirva acompañara en su salida a los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Hace uso de la palabra la diputada Laura Barrera Fortul, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la declaración de pueblos mágicos en el Estado de México.

DIP. LAURA BARRERA FORTOUL. Muy buenas tardes.

Con el permiso del señor Presidente e integrantes de la Mesa Directiva; del Señor Presidente de la Junta de Coordinación Política, de mis compañeros diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores.

Hace unos días el 27 de septiembre celebramos el Día Mundial del Turismo, esta es una fecha en el calendario que nos permite hacer un alto en el camino y tener una evaluación muy clara de lo que esta actividad representa para México, para el Estado de México y para el mundo.

Según la Organización Mundial del Turismo representa el 9% del PIB mundial, genera 1 de cada 11 empleos y es la actividad que aporta el mayor número de empleos dirigidos a las mujeres y mejor pagados. Contribuye con el 6% del comercio internacional y produce el 30% de las exportaciones de servicios a nivel mundial.

México, durante esta presente administración del Presidente Enrique Peña Nieto, se ubica y regresa a los 10 primeros lugares como destino turístico, comparte este espacio con Francia, con Estados Unidos, con Italia, con China, entre otros países, llegando a una meta de 29.1 millones de turistas que viajan por todo el mundo, ocupando el lugar número 22 por ingreso de divisas con un monto de más de 16 mil millones de dólares.

México, se posicionó en el lugar número 30 en el índice de competitividad de viajes y turismo, antes estábamos en el lugar número 44.

La gastronomía mexicana junto con la japonesa y la francesa son las únicas tres cocinas que forman parte del patrimonio cultural, intangible de la humanidad. En este escenario, el Estado de México se ubica en el tercer lugar sin playa como destino turístico a nivel nacional, recibimos más de 43 millones de visitantes y turistas y se genera una derrama económica superior a los 54 mil millones de pesos.

Somos el primer lugar nacional declarado por la UNESCO con cuatro sitios en esta lista tan importante a nivel mundial y recientemente como ustedes lo saben, accedió a ella el Acueducto del Padre Tembleque en el Municipio de Nopaltepec.

Somos el Estado con mayor número de zonas arqueológicas abiertas al público con 17, por primera ocasión en la historia de este país, se incluyó el corredor turístico de Teotihuacán, en el Programa Nacional de Infraestructura Turística, 2014-2018, con un presupuesto global, superior a los 4 mil millones de pesos.

¡Muchas gracias! Gracias al apoyo de nuestro señor Presidente Enrique Peña Nieto, gracias al apoyo de nuestro señor gobernador Eruviel Ávila Villegas, hombres que han entendido lo que significa el turismo para nuestro País y para nuestro Estado.

Hace unos días en el Estado de Puebla, junto con el Estado de Puebla ocupamos el primer lugar nacional con 9 pueblos mágicos que ingresan a los 111 declarados en todo el país.

Localidades que se destacan por contar con algún atractivo turístico simbólico que los distinga a nivel nacional, único, auténtico, emblemático y que sea por supuesto un valor agregado sobre los demás destinos.

Esta distinción es el resultado del enorme esfuerzo y trabajo realizado por parte de sus autoridades federales, estatales, municipales y en estrecha coordinación con la sociedad civil.

Cabe resaltar que este nombramiento puede ser retirado; ya que periódicamente se hacen revisiones para verificar el cumplimiento de los lineamientos y determinar su permanencia en el programa.

Es por ello, que felicitamos a nuestros primeros 5 pueblos mágicos, este es un programa que se constituye en el 2001 y los primeros en acceder por parte del Estado de México a él, son Tepetzotlán, Valle de Bravo, Malinalco, El Oro y Metepec.

¡Muchas felicidades! por la excelente evaluación y acreditación que han obtenido desde el nacimiento de este programa.

Ahora, con mucha emoción compartimos el anuncio de que se suman: Aculco, Ixtapan de la Sal, Teotihuacán y Villa del Carbón, quienes recorriendo un largo camino y realizaron enorme trabajo de organización y gestión para poder cumplir con los términos, plazos y especificaciones que implica este proceso; desde, el registro de la candidatura, la incorporación y permanencia en el programa, que requiere la integración de por lo menos, 50 diferentes expedientes que son

revisados por un grupo colegiado, por el grupo de evaluación y seguimiento formado por representantes de 12 dependencias del Gobierno Federal, encabezados por la Secretaría de Turismo, CFE, el INAH, Educación, Desarrollo Social, entre otros; mismas, que hacen visitas de verificación a las localidades, antes de emitir cualquier dictamen de incorporación a la lista de aspirantes.

Valió la pena, valió la pena porque de acuerdo a las cifras de la Secretaría de Turismo Federal, desde su inicio, la inversión pública destinada a estas localidades ostentan, son más de 3 mil millones de pesos, se calcula que por cada peso invertido por el Gobierno Federal, se genera una derrama económica en promedio de 20 pesos más; esto significa alrededor de los 7.4 millones de pesos, que precisamente se generan como derrama económica y que permiten a través del fondo de pueblos mágicos, en coordinación con los presidentes de la Asociación Civil, que se organizan con los empresarios, ponerse de acuerdo en cuáles son las obras prioritarias para dichas localidades; ya sea el cableado subterráneo, la señalización, el rescate de algunos inmuebles, lo que cada comunidad aporte, precisamente en la historia y rescate de cada uno de sus municipios.

Como se puede apreciar fue un proceso complejo y arduo, nuestro mayor reconocimiento a los pueblos mágicos, a sus autoridades, a los hombres, a sus mujeres, a los niños, a todos y a cada uno de quienes con su esfuerzo, su trabajo diario, su perseverancia, han sabido resguardar su historia, sus tradiciones y su riqueza cultural.

¡Gracias! Muchas gracias por recibir al visitante con una sonrisa, gracias por mantener su pueblo limpio, por salir a barrer su banquetta; gracias por preparar los alimentos con calidad y certificarse en la misma; gracias por compartir con nosotros este gran logro, que sin duda nos llena de orgullo y emoción, por ser custodios y defensores de la magia de sus pueblos.

Es cuanto, muchas gracias por su atención.

Con el permiso del Señor Presidente e integrantes de la Mesa Directiva

Compañeras Diputadas y Diputados

Representantes de los Medios de Comunicación

Señoras y Señores

- El Día Mundial del Turismo 27 de septiembre, lo que significa que ésta actividad en el mundo, según la OMT representa:
 - El **9 % del PIB** mundial
 - Genera **1 de cada 11 empleos**, actividad que aporta el mayor número de espacios laborales para las mujeres.
 - Contribuye con el **6 %** del comercio internacional; y
 - Produce el **30 %** de las exportaciones de servicios a nivel mundial.
- **México** como potencia turística se ubica en los principales 10 destinos del mundo junto con Francia, España, Italia, Turquía, China, y Reino Unido, entre otros; con **29.1**

millones de turistas, ocupando el lugar **22** por ingresos de divisas, con un monto de más **16 mil millones de dólares**.

El país se posicionó en el lugar número **30** en el índice de competitividad de Viajes y Turismo. (antes estábamos en el 44).

Quiero compartirles un dato interesante, la **Gastronomía Mexicana** junto con la francesa y japonesa, son las únicas tres cocinas, en el mundo, declaradas como **Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad**.

- En este escenario el **Estado de México** se ubica en el **tercer lugar** como destino turístico sin playa.

Con más de **43 millones de visitantes**, generando una derrama económica superior a los **53 mil millones de pesos**.

Primer lugar a nivel nacional con **4** sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, recientemente el Acueducto del Padre Tembleque en Nopaltepec.

Somos el estado con mayor número de Zonas Arqueológicas abiertas al público con 17.

Por primera ocasión se incluyó el “**Corredor Turístico de Teotihuacán**” en el Programa Nacional de Infraestructura 2014- 2018, con un presupuesto global de **4 mil 180 millones de pesos**.

- Y hoy, gracias al apoyo del Señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto y al trabajo coordinado con el Gobernador Eruviel Ávila Villegas con el Estado de Puebla, ocupamos el **primer lugar** con **9** Pueblos Mágicos de un total de **111**.

Localidades que se destacan por contar **con algún atractivo simbólico natural o cultural único, auténtico y emblemático que lo distinga de otras**.

Esta distinción es el resultado del enorme esfuerzo y trabajo realizado por parte de las autoridades federales, estatales, locales y ciudadanos.

Cabe resaltar que este nombramiento, puede ser retirado, ya que periódicamente se hacen revisiones para verificar el cumplimiento de los lineamientos y determinar su permanencia en el Programa.

Es por ello que felicitamos a nuestros primeros 5 Pueblos (**Tepotzotlán, Valle de Bravo, Malinalco, El Oro y Metepec**) por la excelente evaluación y acreditación, que han obtenido desde el nacimiento de esta marca turística en el 2001.

Y ahora se suman **Aculco, Ixtapan de la Sal, Teotihuacán y Villa del Carbón**, quienes recorrieron un largo camino y realizaron un arduo trabajo de organización y gestión para poder cumplir con los términos, plazos y especificaciones que implica el proceso

Desde el registro de la candidatura, la incorporación y la permanencia en el Programa, que requiere la integración de por lo menos 50 diferentes expedientes que son revisados

por el “**Grupo de Evaluación y Seguimiento**”, formado por representantes de doce dependencias del Gobierno Federal (SECTUR, Secretaría de Economía, Educación, SEDESOL, SEMARNAT, FONART, CONACULTA, BANOBRAS, CFE, CONAGUA e INAH); mismas que hacen visitas de verificación a las localidades antes de emitir cualquier dictamen de incorporación a la lista de aspirantes.

Pero vale la pena, porque de acuerdo a las cifras de la SECTUR, desde su inicio, la inversión pública destinada a las localidades que ostentan esta marca, asciende a más de **3 mil millones de pesos** y se calcula que por cada peso invertido por el Gobierno Federal se genera una derrama económica de **20 pesos más**, calculando una inversión en promedio de **7.4 millones de pesos por cada localidad**, que se aplican en obras de cableado subterráneo, restauración de edificios emblemáticos, imagen urbana, señalización turística y rescate de áreas verdes; por mencionar algunas.

Como se puede apreciar fue un proceso complejo y arduo, **nuestro mayor reconocimiento** a los Pueblos Mágicos, a sus autoridades, a los hombres y mujeres, a los jóvenes y niños que con su esfuerzo, su trabajo diario y su perseverancia, han sabido resguardar su historia, sus tradiciones y su riqueza cultural.

Gracias por recibir al visitante con una sonrisa, por preparar sus alimentos con productos de calidad, por mantener limpia su localidad, gracias por compartir con nosotros este gran logro del que todos nos sentimos orgullosos y **por ser custodios y defensores de la magia de sus pueblos.**

Gracias por su atención.

VICEPRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Se registra lo expresado por la diputada Laura Barrera Fortoul.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. En observancia del punto número 9 de orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Yomali Mondragón Arredondo, quien en nombre del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, formula posicionamiento por la Conmemoración del Movimiento Estudiantil de 1968 y los sucesos del 2 de octubre en Tlatelolco.

DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Señor Presidente de esta Honorable Legislatura; diputadas y diputados.

Mañana, es 2 de octubre, día de luto nacional, que no debemos de olvidar nunca, un día como éste, pero hace 47 años, 25 años antes de que yo naciera, 4 años antes de que mi padre y mi madre nacieran, me refiero al año 1968, cuando el sistema político mexicano caía en un sistema unipartidista, que como gobierno en todo el país, reprimía no sólo a los jóvenes que también pedían educación, libertad y justicia, sino a otros sectores marginados y vulnerables de este país.

Recordemos que el inicio de este movimiento, hoy conocido en todo su contexto como el 68, inició el 22 de julio de ese año, con un conflicto entre estudiantes de las vocacionales 2 y 5 del Instituto Politécnico Nacional y una preparatoria incorporada a la UNAM.

Lo relevante fue la represión del cuerpo policiaco, de granaderos del entonces departamento del Distrito Federal, realizado al detener y golpear salvajemente a los estudiantes.

Posteriormente a la manera de protesta la unidad de los estudiantes y la sociedad, hacen que varias escuelas entren en paro de labores; entonces, granaderos y militares tomaron esas escuelas con gran violencia y abuso de autoridad.

La respuesta final, que hoy todos conocemos, fue que el gobierno de aquel sistema político reaccionó con una violencia y represión el día 2 de octubre de este año, de ese año, perdón.

Esto en vísperas de los juegos olímpicos, al realizarse en nuestro país y teniendo como resultado la encarcelación, asesinato y desaparición de mexicanos, la mayoría de ellos estudiantes y por qué no decirlo, muchos de ellos de menor edad que yo.

Durante décadas el sistema político negó estos hechos, ahora esa realidad es tangible, aunque muchos sigan negando esta verdad.

En aquel 2 de octubre del 68, se ordenó callar a todos los medios de comunicación, a todos los legisladores y a los servidores públicos y a difamar al movimiento estudiantil y a sus dirigentes.

A 47 años de la perpetrada la masacre de Tlatelolco por el gobierno federal, miles de personas siguen dándose cita para recordar aquel crimen del poder público; pero también, para exigir respuesta a demandas sociales que hoy aquejan a la ciudad, como la creciente militarización de la vida pública en el país; la ausencia de presupuestos adecuados para la educación y la representación contra dirigentes sociales y manifestantes de movimientos auténticos.

Los autores intelectuales de aquel día permanecen impunes a sus actos, el amparo de aquel sistema político de gobierno. Hoy nos corresponde garantizar que nunca más en la historia de nuestro país se repetirá otro 2 de octubre.

Los diputados del PRD, de Morena y PT, somos representantes y herederos de las banderas de aquella lucha, hoy reivindicamos esa demanda de justicia, respeto, igualdad y democracia y declaramos su vigencia en estos tiempos, en honor a la frase de este movimiento: *“Ni perdón, ni olvido”*.

Los jóvenes de México demandamos y exigimos lo mismo, que aquellos que fueron masacrados, por eso es nuestro deber lograr que el gobierno federal, local y municipal se alejen de la tentación de criminalizar la movilización pacífica y la protesta legítima.

Asimismo, debemos de evitar que dentro de estos niveles de gobierno se mantengan al margen de responder con represión y violencia ante las demandas legítimas y se enfoquen en buscar y en encontrar una solución a las demandas de educación crítica, científica y popular, de una justicia pronta y expedita, de una libertad de ideas y pensamiento, que es a lo que todo ser humano aspira.

Señoras y señores diputadas y diputados, en esta tarea nosotros tenemos mucho que hacer, no pedimos un minuto de silencio, sino respuestas a las demandas que son nuestras y castigo a los culpables que aún vivan.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se registra lo expresado por la diputada Yomali Mondragón Arredondo.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Respecto del punto número 10 del orden del día, la Presidencia informa a la Legislatura, que con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura debe de elegir Vicepresidentes y Secretarios para fungir durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, debiendo realizarse la elección en votación secreta, con base en el procedimiento determinado en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Disponga la Secretaría lo necesario para la elección de los Vicepresidentes y de los Secretarios.

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. Honorable Legislatura, acatando las disposiciones normativas aplicables la elección se desarrollará conforme al procedimiento siguiente:

Primero. La Secretaría con apoyo del personal de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, distribuirá entre las señoras y los señores diputados las cédulas respectivas, para que sean llenadas en forma personal y directa, con los nombres de las personas a elegir.

Segundo. Cada uno de los diputados depositará su voto en la urna dispuesta para ese efecto al frente de esta Estrada, para lo cual serán llamados en orden alfabético por esta Secretaría.

Tercero, concluida la votación, los Secretarios contarán las cédulas depositadas y certificarán que su número coincida con el de los diputados asistentes.

Acto continuo, procederán al cómputo de votos dando a conocer el resultado.

(Se distribuyen las cédulas a las señoras diputadas y los señores diputados, posteriormente, pasan a depositar su voto en la urna)

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. Señoras y señores diputados ¿Falta alguien por recibir su cédula de votación?

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Solicito a los Secretarios de la directiva se sirvan efectuar el cómputo de los votos que se han emitido en las cédulas respectivas.

(Los Secretarios realizan el cómputo de los votos)

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. Después de realizar el cómputo de los votos, esta Secretaría comunica a la “LIX” Legislatura el resultado siguiente; se han obtenido 70 votos para desempeñar el cargo de Vicepresidenta, las diputadas Brenda María Alvarado; Vicepresidenta Areli Hernández Martínez, Secretaria Beatriz Medina Rangel; Secretario Rubén Hernández Magaña; Secretario Tassio Ramírez Hernández.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. En cumplimiento de la voluntad de esta “LIX” Legislatura y con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se declaran Vicepresidentas a las diputadas Brenda María Izontli Alvarado Sánchez y Areli Hernández Martínez y Secretarios a los diputados Beatriz Medina Rangel, Rubén Hernández Magaña y Tassio Benjamín Ramírez Hernández, para ejercer sus funciones durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Las diputadas y los diputados electos iniciarán sus funciones en los términos que precisa la normativa jurídica correspondiente, con apego en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La elección de los Vicepresidentes y Secretarios, será comunicada a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

SECRETARIO DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión y dé lectura a los comunicados que se han hecho llegar a esta directiva.

SECRETARIA DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES. Ha sido registrada la asistencia a la sesión señor Presidente.

Modificación de horario de comisiones legislativas.

Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales, se llevará a cabo el día lunes 12 de octubre de 2015 a las 9:00 horas.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Habiendo agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día jueves primero de octubre del año en curso y se cita a las diputadas y a los diputados para el día jueves ocho de octubre del año en curso a las dieciséis horas a la realización de sesión de la Legislatura en pleno.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 007-A-LIX.